

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
PUERTO TEJADA, (CAUCA)
CÓDIGO 19 573 31 05 001

Puerto Tejada, Cauca, tres (3) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: AICARDO ROA GUERRERO
Demandado: MUNICIPIO DE MIRANDA Y HERMES ALVEIRO ZÚÑIGA MARTINEZ
Radicación No. 19 573 31 05 001-2018-00032-00
Tema: Auto señala nueva fecha para audiencia de conciliación.

Puerto Tejada (Cauca), tres (03) de febrero del año 2021.

En atención a que la apoderada judicial constituida por el demandado **HERMES ALVEIRO ZÚÑIGA MARTINEZ**, presentó con antelación a la celebración de la audiencia programada para el día 26 de enero del año 2.021. Solicitud de aplazamiento de la misma, el Juzgado **DISPONE**:

Para llevar a cabo la **audiencia obligatoria de conciliación**, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio, **SEÑALASE** como nueva fecha el **día miércoles 24 de febrero del presente año a las dos (2:00) de la tarde**.

Por la Secretaria del Juzgado se accederá al servicio de audiencias virtuales a fin de obtener el aporte de equipos de videoconferencias, personal técnico y conectividad para la realización de la audiencia virtual que se ha señalado.

TIÉNESE a la doctora **AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA**, como apoderada judicial del demandado **HERMES ALVEIRO ZÚÑIGA MARTINEZ**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido. Se advierte que la señora **CLAUDIA LILIANA GONZÁLEZ MAZORRA**, no es demandada en el presente proceso. Notifíquese.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

-Firma electrónica-

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario

EVER PIAMBA MONTERO

Firmado Por:

EDUARDO CONCHA PALTA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3060d6c02c41efb6c6750bac49907a9426321089943a564cac3405c4c8311d15

Documento generado en 04/02/2021 04:11:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**